



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE NEIVA**

EDICTO EMPLAZATORIO

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 140 DE LA LEY 1708 DE 2014,

CITA Y EMPLAZA

AL SEÑOR LUIS ARLEY HENAO COLORADO Y A LOS TERCEROS INDETERMINADOS, para que comparezcan a este Juzgado para hacer valer sus derechos dentro del proceso de Extinción de Dominio seguido respecto del automóvil de placas DCY-741, radicado con el No. 41001-31-20-001-2016-00082-00 (Radicación Fiscalía ED 237458), en el cual este Despacho por auto emitido el 14 de julio de 2016, avocó conocimiento del requerimiento de extinción presentado el 29 de junio de hogaño por la Fiscalía Sexta Especializada de Ibagué, así mismo, por auto del 17 de agosto de 2016 ordeno su emplazamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014.

El presente edicto se fija dando cumplimiento a lo ordenado en auto proferido el 17 de agosto y 12 de septiembre del presente año, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014, por lo que se expide copia para su publicación en la página web de la Fiscalía General de la Nación, en la página web de la Rama Judicial, en un periódico de amplia circulación nacional y para su difusión en una radiodifusora de la localidad donde se encuentre el bien.

IDENTIFICACIÓN DEL BIEN OBJETO DE EXTINCIÓN:

- Vehículo de placas DCY 741, marca Chevrolet, clase Automóvil, línea Spark Local, color Gris Bretaña, tipo de servicio Particular, modelo 2009, No. de motor B10S1236128KC2, No. de chasis 9GAMM61069B175517, serie No. 9GAMM61069B175517.

Si el emplazado o los emplazados no se presentan dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término de fijación del edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio Público.

El presente se elabora hoy catorce (14) de septiembre de 2016, y se fijará en la cartelera del juzgado a partir del próximo diecinueve (19) de septiembre, desde las 7:00 A.M. y permanecerá fijado por cinco (5) días hábiles.

DIANA CAROLINA TRUJILLO LADINO

SECRETARIA